

	ACTA DE REUNIÓN	Acta N°107		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	05	04	2021	

Proceso/Dependencia	Facultad de Odontología				
Tipo de reunión	Comité de Currículo				
Hora	10:00 a.m. a 12:00m	Próxima reunión	Día	Mes	Año
Lugar	PlataformaMEET https://meet.google.com/uej-ezzi-emn		12	04	2021

Asistentes:

Ángela María Franco Cortés Jorge Luis Sierra Lopera Carlos Arturo Gómez Tabares Mauricio Andrés Molano Ángela María Gómez Restrepo Leydy Yurbihet Valderrama Cano Sandra Milena Zuluaga Salazar Olga Bibiana Salcedo Ospina Óscar Miguel Ramón Morales Francisco Gerardo Becerra Santos Gloria Marcela Gómez Builes Eliana Pineda Vélez Leonor Victoria González Pérez María Cecilia Martínez Pabón María Isabel Mosquera Villegas Invitada: Ofelia Roldán Vargas	Decana Vicedecano Jefe de Departamento de Estudios Básicos Jefe del Departamento Atención Odontológica Integrada Coordinadora de Pregrado Asesora para el Desarrollo Curricular Coordinadora de prácticas descentralizadas Representante profesoral, Comunidad Clínica Niño- adolescente (principal) Representante profesoral, Comunidad Clínica del Adulto (principal) Representante profesoral, Comunidad Clínica del Adulto (suplente) Representante profesoral, Comunidad Investigación (principal) Representante profesoral, Comunidad Investigación (suplente) Representante profesoral, Comunidad Básicas (principal) Representante profesoral, Comunidad Básicas (suplente) Representante de los estudiantes Asesora para la Renovación Curricular
Se disculpan por su inasistencia: Sol Natalia Gómez Velásquez Fanny Lucía Yepes Delgado Aurora del Carmen Gómez Lina María Franco González Catalina Sosa Palacio	Jefe del Centro de Investigación Coordinadora de Autoevaluación y acreditación. Representante egresados Coordinadora de Posgrados Representante profesoral, Comunidad Clínica Niño- adolescente (suplente)

ORDEN DEL DIA	
1.	Verificación de Quórum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior (#106)
3.	Encuadre de los acuerdos de las comunidades académicas de la Facultad sobre resultados de aprendizaje.
4.	Análisis documento “Política Institucional Resultados de Aprendizaje”. Comentarios, aportes y recomendaciones
5.	Otros: Comunicación enviada por algunos profesores de la Comunidad Académica de Básicas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
1.	<p>Verificación de Quórum</p> <p>Se hace la verificación de quórum, agradeciendo a los asistentes el haber movido sus agendas para asistir, dado que esta sesión debió ser adelantada para dar cumplimiento a la solicitud del Consejo Académico, de enviar aportes al documento: “Política Institucional de Resultados de Aprendizaje”, antes del día 8 de abril. Adicionalmente, se dan a conocer las razones de inasistencia de algunos integrantes, y se informa que la Coordinadora de Autoevaluación y acreditación envió sus aportes para la sesión.</p>
2.	<p>Lectura y aprobación del acta anterior (#106)</p> <p>Se realiza la lectura del acta y en ella se resaltan algunos asuntos pendientes relacionados con la forma de referenciación de las intervenciones y aportes de los participantes del comité en las actas; tema que fue consultado por la asistente para el desarrollo curricular, quien manifiesta que a nivel institucional se recomienda hacer referencia al cargo o rol de quien hace el aporte, y además indica que desde la Secretaría General se hace una verificación al azar, lo cual implica que ante el no cumplimiento de este requisito, el documento (acta), debe ser “bajado” de la plataforma para su corrección.</p> <p>Los asistentes, hacen sus comentarios y en ellos además de resaltar que este comité hace un trabajo responsable, coinciden en que es importante dar cumplimiento a las indicaciones institucionales y por tanto, a partir de esta sesión se hará referencia al cargo o rol de quien hace la intervención.</p> <p>Se hace también claridad sobre la inclusión en el acta del curso optativo de Biomateriales dentales para la etapa de profundización, dado que algunos no recordaban este asunto.</p> <p>Posterior a todas las consideraciones anteriores, el acta fue aprobada por los asistentes a la sesión del Comité de Currículo.</p>
3.	<p>Encuadre de los acuerdos de las comunidades académicas de la Facultad sobre resultados de aprendizaje. (min 28:28 – 44:30)</p>

El Vicedecano introduce el tema de esta sesión, reiterando que el Consejo Académico ha dado como plazo el próximo jueves 8 de abril, para que cada una de las dependencias haga aportes al documento “Política Institucional de Resultados de Aprendizaje”, puesto que ya éste tuvo un primer debate.

Recuerda que en la Facultad el tema de resultados de aprendizaje se ha estado trabajando desde el año anterior, con los profesores de pregrado en las comunidades académicas y en este comité se trató en la sesión #102 del 23 de noviembre de 2020, como consta en el acta. Además los profesores de posgrado estuvieron en una capacitación y todos ellos incorporaron en sus programas de curso los resultados de aprendizaje que están siendo presentados en los documentos maestros de las especializaciones de cirugía, rehabilitación y periodoncia.

Otro aspecto importante para recordar es que en pregrado los resultados de aprendizaje serán incorporados en los programas de la versión diez del plan de estudios, es decir, para el rediseño

Menciona también que el documento propuesto por la Universidad, hace referencia a resultados para una formación por competencias y no contempla el enfoque por capacidades que es el aprobada en nuestra pedagogía crítica. Además de lo anterior, solicita a las Asesoras para el Desarrollo Curricular y para la Renovación Curricular que realicen un “encuadre” de lo que se ha discutido y acordado con las comunidades académicas en la Facultad.

Toma la palabra la Asesora para el Desarrollo Curricular y en su intervención recuerda que a partir de una propuesta presentada por la Comisión Asesora para la Renovación Curricular a las comunidades académicas, se construyó un acuerdo sobre “lo que entendemos por resultados de aprendizaje en una perspectiva crítica y enfoque de capacidades”, además de dar unos lineamientos y guías para su construcción.

Recuerda también que en el decreto 1330 de 2019, “los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Deben estar alineados con el perfil de egreso y son un factor clave en la cultura de la evaluación”. Es un decreto que, al ser leído e interpretado, se encuentra que tiene mucho que ver con competencias y por tanto, a nivel de la Universidad en la mesa de currículo, se había planteado que en cada una de las unidades académicas los resultados de aprendizaje deberían ser asumidos, interpretados y definidos al igual que explicitar la taxonomía desde donde va a construir dichos resultados. Esa taxonomía, puede ser una de las conocidas o puede ser también una propia, siempre y cuando se exprese a que se está haciendo alusión, desde dónde y qué se propone al respecto.

Es muy importante comprender que, a la hora de hablar de resultados de aprendizaje, en la Facultad nos ubicamos en la pedagogía crítica y en el enfoque de capacidades entendiendo dichos resultados como aprendizajes esperados, de hecho hubo una discusión en la que se planteaba que si no hablábamos de resultados de aprendizaje, sino de aprendizajes esperados, en términos de reconocer esa condición de potencia, es decir, no solamente el estudiante puede alcanzar aquello que el profesor o la Facultad intenciona, sino que eventualmente surgen otros aprendizajes que ni siquiera están programados y que pueden superar incluso el alcance de lo programado, lo cual es muy propio de la pedagogía crítica.

Además de lo anterior, y teniendo en cuenta que la normatividad habla de resultados de aprendizaje y la Universidad también, en una de las discusiones de las comunidades o de este comité, se tomó la decisión de seguir hablando de resultados de aprendizaje, pero entendiendo que se hace referencia a aprendizajes esperados, como declaraciones expresas que dan cuenta de la conversión de las potencialidades del estudiante en capacidades y de estas en agenciamientos transformadores, en los ámbitos individual y social como consecuencia de su participación en el Programa. Esto es muy importante, porque no sólo están unidos a la en clave de

competencias, a lo que esperamos que el estudiante demuestre, sino que en nuestro caso lo que se espera es que las potencialidades del estudiante a través de su proceso formativo, deriven y se transformen en capacidades y éstas a su vez puedan derivar en agenciamientos transformadores, es decir, se reconoce la capacidad que tiene el estudiante de transformar su realidad o condiciones de su realidad, que contribuyen, por ejemplo, en nuestro caso al mejoramiento de la salud y la vida.

Por supuesto que estos resultados de aprendizaje están alineados con el perfil de egreso y también están articulados con los procesos de autoevaluación/cultura de autoevaluación.

Muy importante resaltar de todo lo anterior, que el paso de las potencialidades a capacidades y de estas a agenciamientos, es que estos resultados de aprendizaje son lo que el estudiante hace o proyecta hacer con las capacidades que desarrolla pero lo que tienen adicional es que en competencias los resultados pueden ser más instrumentales o limitados a lograr asuntos de saber hacer, conocer e incluso ser, pero dividiendo al sujeto en esas dimensiones y no comprendiéndolo de forma integral. En este caso es muy importante, que esos resultados de aprendizaje siempre estén orientados a resignificar la propia vida y a resolver de manera integral necesidades de individuos y comunidades. Es decir, no nos basta en la Facultad, bajo esta perspectiva, formar personas que saben mucho de salud bucal o formar buenos odontólogos, si no tenemos además buenos ciudadanos y no tenemos además personas comprometidas con transformar aquellas condiciones que no dejan que se haga efectivo el ejercicio del derecho a la salud y a una vida digna.

Otro asunto importante, y que, a nuestro modo de ver, no aparece mucho en la política, es que contamos como Facultad con una guía, ya que si bien no creemos como tal en las taxonomías rígidas, comprendemos que, en esta perspectiva de la pedagogía crítica cuando se habla de aprendizajes esperados se tiene que tener claridad para intencionarlos y proponer una ruta de para enunciar resultados de aprendizaje que den cuenta, de eso que se enunció. En este sentido decimos que los elementos constitutivos de un resultado de aprendizaje son: el verbo, objeto, condición de calidad, finalidad. De estos elementos, las condiciones de calidad, y la finalidad, son distintos a los que aparecen en las competencias, porque en este caso la condición de calidad son esos criterios que evidencian la calidad de la ejecución, del desempeño, o el agenciamiento donde no sólo son soporte científico y tecnológico como suelen ser en otros, sin que también hablamos de las condiciones de pertinencia social, integralidad, vigencia, creatividad, sustentabilidad, participación trabajo colectivo que son muy propios de nuestro soporte epistemológico. Y la Finalidad, no es simplemente por ejemplo que accedan a la empleabilidad, que puedan generar recursos, sino que puedan ir más allá de esa supervivencia individual y encaminen los propósitos de su acción hacia la transformación en términos del ejercicio del derecho a la Salud, la equidad, la justicia social y la vida digna.

4. Análisis documento “Política Institucional Resultados de Aprendizaje”.
Comentarios, aportes y recomendaciones

Inicialmente, la asistente para el desarrollo curricular hace las siguientes observaciones al documento:

- El documento, no desarrolla los componentes necesarios para considerarlo una política, por ejemplo, no explicita como se asumen los resultados de aprendizaje en la Universidad, ni como se redactan, porque si bien, se basa en el documento marco, que muestra diferentes taxonomías, pareciera más una revisión

documental que se limita a mostrar como es cada taxonomía y da definiciones, por ejemplo, de cómo entienden a nivel general, desde diferentes corrientes, las competencias y los resultados de aprendizaje, sin ahondar en cómo lo entiende la Universidad, el lugar desde donde lo hace, ni da orientaciones sobre cómo puede ser acogida esta normativa por cada una de las unidades académicas

- El lugar de enunciación de esta política sólo se para en las competencias y no habla de aquellas otras posibilidades como lo hizo en su proceso de construcción en la mesa de currículo, y por tanto no habla del desarrollo de capacidades o no le da lugar a un enfoque como el que hemos planteado. En el apartado experiencias previas u otras experiencias en la Universidad, se sugiere retomar la nuestra, dado que es otra forma de entender los resultados de aprendizaje, que no riñen con la norma pero que si es consecuente con nuestra apuesta pedagógica y curricular como el documento ilustra que podemos hacerlo, por tanto, es importante evidenciar estos asuntos que ya hemos acordado.
- Se sugiere hacer mayor fuerza en la relación entre resultados de aprendizaje y evaluación, se considera relevante, al respecto, precisar la articulación entre los resultados de aprendizaje y el sistema de gestión de calidad del Programa, ya que ello favorecería la realización de procesos de seguimiento y evaluación pertinentes, además de poder cumplir con las exigencias de las últimas normas de la educación superior en Colombia, el cual exige que cada unidad académica, fortalezca su sistema la gestión de la calidad y evidenciar en él, el proceso evaluativo en coherencia con la apuesta pedagógica y curricular. Sobre este último asunto, propone hablar en mayor profundidad, como Comité.

La Decana manifiesta que hace algunos meses la Universidad puso a circular un documento denominado “Documento marco: orientaciones para el diseño, la gestión y la evaluación de los resultados de aprendizaje en los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia”, y se esperaba que los comités de currículo y las unidades académicas lo estudiaran e hicieran sus aportes, sin embargo, el plazo fue corto y por tanto, para el primer debate no llegaron observaciones y aún así fue aprobado, con la condición que sería programado un segundo debate en espera de las observaciones. En este sentido, el Consejo Académico agendó la sesión para el día 15 de abril, bajo el título: “Política de Resultados de Aprendizaje de la Universidad de Antioquia”, y se espera que hasta el próximo jueves 8, las unidades académicas envíen sus aportes, observaciones e inquietudes. Indica además que esta denominación tiene que ver con las exigencias que en temas de calidad para la acreditación de los programas e instituciones, presenta la nueva normatividad de educación superior en Colombia.

La representante principal de la comunidad de investigación, expresa que es importante aclarar sobre cuál documento se trabajarán los aportes que serán enviados, puesto que son varios los documentos que han sido compartidos y hay un poco de confusión.

La Decana y la asistente para el desarrollo curricular, precisan que es sobre el documento “Política de Resultados de Aprendizaje de la Universidad de Antioquia”, y se continúa la sesión.

Retoma la palabra la representante principal de la comunidad de investigación manifestando que sus observaciones serán generales con base en lo que pide el Consejo Académico y no en la experiencia que hemos tenido en la Facultad, porque considera que esto hace parte de otro momento.

- Con base en la lectura del documento “Política de Resultados de Aprendizaje de la Universidad de Antioquia” y ahora mirando rápidamente el “documento marco”, que dijo la Decana, considero que como tal no es una política institucional, desde la estructura el documento parece más un glosario de términos que una

elaboración institucional para dar cuenta de una política, en este caso relacionada con resultados de aprendizaje. Por lo anterior y teniendo en cuenta que hay otro documento, considera que ambos deben leerse juntos y debe unificarse un único documento con dicha denominación, que va a marcar cuál es su posición con relación a los resultados de aprendizaje y a partir de allí, cuáles van a ser las orientaciones para poder transitar en eso que se nombra como resultados de aprendizaje

- Por otro lado, y al tratarse de un documento de política, debería empezar con ese contexto de dónde es que viene el hablar de resultados de aprendizaje, que es una directriz del ministerio de educación pero como directriz la Universidad y cada institución de educación superior tiene la posibilidad de saber cómo las acoge a partir de lo que ha ido definiendo en su ideario como institución de educación superior. Es decir, habría que desarrollar esos argumentos en un documento mejor elaborado que se denomina “Política de Resultados”
- Considera que el Consejo Académico debe ocuparse de unificar un único texto, que realmente le de el alcance de una política institucional en términos de la elaboración de los argumentos, debe tener una presentación, una ubicación en el contexto, de dónde surge esa propuesta de los resultados de aprendizaje y a partir de esa que hace parte de una directriz nacional cuál es la posición de la Universidad de Antioquia porque se lee en la política que hay que tener en cuenta lo internacional, lo nacional, lo propio de la UdeA, lo propio de cada unidad académica y a mi me genera inquietud el tema de hasta dónde van esas autonomías propias, hasta dónde es la postura de la UdeA en relación a esa directriz nacional y cómo conversamos y armonizamos aquello propio que puede hacer cada unidad académica en función de lo que orienta la UdeA y eso como dialoga con el ministerio de educación el cual acoge directrices internacionales en función de. Ahí ya lo hemos señalado, el tema de las competencias vs las capacidades, el tema de si éstas directrices acogen en verdad la autonomía de las instituciones y de las unidades académicas o por el contrario, busca estandarizar, homogenizar y poner a todas las instituciones en función de ese modelo de competencias, más funcional y que ha sido criticado porque lo que busca es que las instituciones de educación superior sean mas pensadas para el mundo del trabajo desde una lógica técnico científica que es muy importante, pero que no puede estar desvinculada del sentido de la educación pública y de la educación superior universitaria
- Hace entonces un llamado para que se le dé el alcance a ese documento de una política institucional en el que se pueda presenciar en ese documento cuál es la postura de la UdeA con relación a esa propuesta de los resultados de aprendizaje, y que se evidencie una elaboración por académicos.

El vicedecano interviene para recordarle a los miembros del comité que desde los años 2014 y 2015 se están sacando directrices del gobierno nacional para que todas las instituciones tengan unas políticas académicas asociadas al currículo, entonces desde este tiempo, han salido varias resoluciones, entre ellas el acuerdo de julio del 2020 del CESU y otras resoluciones en las cuales se dice que las universidades tienen que tener unas políticas muy definidas para su PEI. Ahora lo que se nos esta pidiendo es revisar el documento de “Política de Resultados de Aprendizaje de la Universidad de Antioquia”, que será parte del PEI y por tanto, es muy importante esta discusión porque una política lo que hace es orientar y mostrar caminos para el diseño e implementación.

Con relación al documento, no pareciera que se estén dando directrices, sino simplemente explica nociones de qué es un resultado de aprendizaje y como que cada unidad académica diga cómo lo quiere hacer, es decir, la Universidad da una directriz grande y nosotros como unidad académica simplemente vamos a conceptuar. En este sentido, algunas dependencias ya mostraron avances en competencias y resultados de aprendizaje como es el caso de la Facultad de Ingeniería, y consideramos que ha sido así porque ellos trabajan por competencias.

Como Facultad de Odontología tenemos que hacer el esfuerzo para que en esta construcción del documento sea tenido en cuenta nuestro enfoque por capacidades, así como se consiguió la incorporación en el PEI.

La Asesora para la Renovación Curricular introduce su intervención, manifestando estar de acuerdo con sus predecesores. Además, expresa que hará referencia a puntos específicos del documento:

- Enfoque: Una educación centrada en la interacción saber-docente-estudiante.

Se trata de un enfoque de carácter academicista y logocéntrico, que reduce la educación a la mera interacción entre docente y estudiante en función del saber. Un saber desprovisto del contexto donde existen las condiciones sociales y políticas que hacen posible su emergencia y a la vez reclaman su traducción en alternativas o propuestas emancipatorias de sociedad y de los actores que con él se relacionan y lo impulsan. Es un enfoque educativo no consecuente con los principios, valores, misión y objetivos instituciones en tanto posiciona al saber como finalidad de la acción educativa y no como requerimiento o posibilidad de desarrollo humano integral y configuración de un orden social más justo y equitativo. Es un enfoque que riñe con la apuesta amplia y plural de la universidad porque está fundamentado en una episteme del conocer que se ubica como única desconociendo a las otras que se generan en lugares diferentes a ella.

- Estructura del documento Política de Resultados de Aprendizaje

El documento, además de no contemplar los elementos constitutivos de una política, no tiene una estructura clara y por tanto no logra verse como un todo articulado o una unidad de sentido en la que se desarrollen de manera relacionada, completa y profunda los conceptos y en la que se puedan apreciar relaciones de complementariedad e inclusión entre los asuntos o categorías que lo constituyen lo cual, además de facilitar la comprensión por parte de los lectores, evitaría repeticiones innecesarias.

Pese a que desde la presentación se anuncia como propósito de la política la orientación de los procesos de diseño, implementación y evaluación de resultados de aprendizaje esto no se logra por la manera desagregada, superficial, ambigua, imprecisa y carente de fundamento pedagógico como son abordados varios de los conceptos que allí aparecen, a lo que se suma la falta de posición o explicitación del punto de enunciación que deje entrever la apuesta ética y política de la universidad frente a los asuntos en mención, a partir de una elaboración propia.

Si bien el uso de preguntas como estrategia metodológica para el desarrollo de una temática puede ser muy útil, hay que tener mucho cuidado en su formulación de tal manera que estas ayuden a articular los conceptos, aporten de manera secuencial a su desarrollo, eviten la repetición y faciliten la comprensión, lo cual implica que antes de formularlas se tengan claras las categorías que aborda el texto y el alcance de cada una de ellas En el caso de las preguntas de este documento se encuentran entre otras las siguientes inconsistencias:

No llevan una secuencia clara: Sin agotar una categoría se pasa a otra y luego se vuelve a indagar por la anterior.

Algunas son muy generales y otras específicas lo que indica que se podrían hacer fusiones para lograr un desarrollo más profundo y orientador.

- Desarrollo conceptual y postura institucional

Tratándose de una política, diseñada para orientar a los miembros de la comunidad educativa en la gestión y evaluación del aprendizaje, no cumple con su cometido porque algunos de los conceptos que allí aparecen no están desarrollados de una manera completa, clara, precisa y con el debido sustento teórico. Este es el caso por ejemplo de competencia definida en función de un listado de conceptos sin ningún desarrollo que los articule, asumidos en momentos como sinónimos y en otros como asuntos diferentes.

Igual cosa sucede con el concepto de aprendizaje, en lugar de presentar una tabla con siete taxonomías, en su mayoría cuestionadas y superadas con base en la investigación y la producción científica de las últimas décadas, lo que se esperaría es la explicitación de la concepción de aprendizaje que ha construido la universidad, alternativas para facilitarlos y, consecuente con ello, estrategias para su evaluación, que sin homogenizar orienten los procesos. A propósito de esto, cabe anotar que si

solo el docente valora el aprendizaje, como aparece en la respuesta a una de las preguntas del texto, se hace cada vez más distante la posibilidad de la autoevaluación por parte de los estudiantes como proceso con gran potencial formativo.

Se plantean las competencias como enfoque para la orientación de los procesos formativos y de evaluación en la universidad, desprovisto esto del análisis pedagógico, ético y político de sus orígenes, pretensiones, alcances, implicaciones y coherencia con la filosofía institucional, que sustente tal decisión. Adicionalmente, la adopción de este único enfoque no es consecuente con la perspectiva plural de la universidad y deja por fuera desarrollos de unidades académicas que orientan sus procesos desde la pedagogía crítica y el enfoque de las capacidades, como es el caso de la Facultad de Odontología.

- Perfil de egreso y competencias

La definición de perfil de egreso está planteada en términos de enseñanza y no de aprendizaje como lo plantea el Decreto 1330. No es la universidad la que desarrolla las competencias en los estudiantes sino ellos con la mediación de esta.

- Perfil de egreso y resultados de aprendizaje

Teniendo en cuenta que se trata del perfil del egresado de un programa, la indicación respecto a cómo definir los RA genéricos y específicos presenta las siguientes inconsistencias:

Los resultados de aprendizaje corresponden a cada programa entonces no tendría sentido que sean definidos por el Estado, la Institución o la Unidad académica sin la participación de quienes orientan el programa.

En los resultados de aprendizaje generales sería imposible lograr articulación (contenidos, metodologías y enfoque) con otros programas y disciplinas si estos no son definidos conforme a dinámicas y actualizaciones propias del campo disciplinar, pues esto último se lo están atribuyendo solo a los RA específicos.

No queda claro cómo se articulan lo genérico y lo específico en la definición del perfil de egreso.

En el texto no aparecen los elementos que debe tener un resultado de aprendizaje lo cual, además de ser muy orientador para su formulación, facilita el proceso de evaluación.

La Coordinadora de Autoevaluación y acreditación, no pudo asistir, sin embargo, envió sus aportes, los cuales fueron leídos por la representante principal de la comunidad de básicas y son los siguientes:

- La presentación del documento borrador de la Vicerrectoría de Docencia sobre “Política de Resultados de Aprendizaje”, es clara al indicar que esa política, “se propone ofrecer orientaciones conceptuales y metodológicas básicas alrededor de los procesos de diseño – implementación y evaluación de Resultados de Aprendizaje (RA)” e indica que “por la naturaleza de su objeto y su carácter institucional, esta política debe leerse en armonía con las demás políticas académicas vigentes y en función de favorecer la formación integral y la libertad de enseñanza y de aprendizaje”.
- Así mismo, su enfoque “es una educación centrada en la interacción saber, docente, estudiante”. “En consideración del objeto, los principios, la misión y los objetivos institucionales definidos en el Estatuto General, donde la UdeA centra sus esfuerzos académicos y administrativos en posibilitar el desarrollo de relaciones fructíferas entre el saber (científico, social, cultural, humanístico) donde todos sus talentos y los estudiantes que la habitan, para lo cual atiende la particularidad de cada componente de la relación, procurando desarrollar lo mejor de ellos: la actualidad, rigurosidad y pertinencia del saber; las cualidades científicas y humanas de sus docentes; y las capacidades y posibilidades formativas de sus estudiantes. Los resultados que se propone obtener de ello son evaluados a partir de los principios de la excelencia académica, la ética y la responsabilidad social”.
- De acuerdo con estos conceptos y principios se logrará el “conjunto de características que definirán profesionalmente a quien culmina un programa académico en atención a las demandas sociales, culturales, ambientales, científicas, económicas y laborales del contexto en el cual se desempeñara el egresado”.
- Porque además, lo fundamental de la propuesta presentada como borrador por la Vicerrectoría de Docencia ya ha sido analizado en las comunidades académicas con la orientación de (Ofelia y Leidy) asesoras de nuestra Facultad para la renovación curricular que nos ocupa, buena parte de ello fundamentada en los planteamientos de este borrador y de la Resolución 1330 y en consecuencia ya analizado y aprobado por el Comité de Currículo de nuestra Facultad, registrado en buena medida en el Acta N°102 del 23 de noviembre de 2020, para estudio final del Consejo de la Facultad de Odontología.
- En consecuencia con lo anterior, es evidente que nuestro programa específico de odontología, con la renovación curricular y su implementación dentro de tales principios y conceptos, está encaminado a la Misión que determina la Universidad y con el cual se identifica nuestra Facultad para la formación de un “odontólogo integral”.

La Decana hace su intervención manifestando que primero planteará cinco puntos o pensamientos alrededor de esta discusión.

- Le preocupan las discusiones que no se dan en instancias como el Consejo Académico y muestra de ello, es este documento que fue aprobado en primer debate, aunque precisa que ella no estuvo presente en dicha sesión.

- Con relación al documento: “Política de Resultados de Aprendizaje”, considera que este no tiene la estructura de una política, porque no contesta las preguntas básicas que debería contestar una política institucional que es algo muy grande, y más aún si se trata de una política de la Universidad de Antioquia que como dijeron algunos, hace parte de un conjunto de cosas que están configurando toda la propuesta del PEI. Por tanto, considera que la decisión del Consejo Académico debería ser no aprobarlo y más bien, devolverlo para que entre todos lo volvamos a trabajar como un verdadero documento de política, y entre otras cosas, lo primero en lo que nos tendríamos que poner de acuerdo es en qué sería un documento de política de resultados de aprendizaje, porque es complejo comprender los resultados de aprendizaje sin ser relacionados con otras cosas, “una política como por pedacitos”, sino que considera que debe ser algo mucho más amplia que cubriría lo que la Universidad piensa alrededor de resultados de aprendizaje.
 - Otra preocupación que expresa son las directrices que se reciben desde la Vicerrectoría de Docencia, porque se espera que fueran más claras, robustas y solventes en sus argumentaciones y a esto se le suma que en este momento llega una nueva Vicerrectora y no se sabe si estas orientaciones seguirán como una política sin nombre como asunto de la vicerrectoría o, por el contrario, la nueva líder tendrá visiones diferentes y algunas de estas cosas van a entrar a procesos de reedición.
 - Expresa que le preocupan las precisiones o imprecisiones conceptuales del documento, resaltando que en él se ve mover una postura en la que competencias y capacidades son la misma cosa y eso no es nuevo, ese un argumento que también se ha situado en la mitad de esta discusión tratando un poco de resolver el conflicto de la manera más fácil que se pueda, - no, nos metamos en esa discusión de competencias y capacidades porque finalmente eso puede resultar siendo lo mismo - y aunque semánticamente pueda decir que en el desarrollo de capacidades habrá posibilidad de llegar a adquirir ciertas competencias, el problema no es sólo semántico sino político - curricular porque las dos palabras en el fondo y en el contexto de lo curricular y en el contexto de la enseñanza en la educación en general no son lo mismo, por tanto, preocupa que en un documento de la Vicerrectoría se sitúen como en una posición de “no me comprometo” o “trato de salvar esta discusión de esta manera”
 - Expresa que la Universidad es muy diversa y que son 22 unidades académicas y hay toda clase de posiciones académicas y por tanto no es fácil el debate, porque en ellas hay posturas de muchos años que de la noche a la mañana no se van a dejar imponer posturas diferentes a las que ha ido alimentando y robusteciendo. No obstante, como Universidad somos diversos, pero cree que tiene que haber unos acuerdos básicos y fundamentales que son los que a lo largo de muchos años no se han podido lograr porque somos de una cultura muy polémica y del debate permanente que muchas veces se da como corcho en remolino pero que no sale ni avanza, lo cual no es sano ni le ha servido a la Universidad.
 - Por último manifiesta que lo que más le interesa es la apropiación que como Facultad de Odontología tenemos de nuestra postura particular en esta discusión, es decir, si nosotros como Facultad nos vamos a expresar en este sentido en que lo hemos hecho en este rato y vamos a hablar de estas observaciones y vamos a hacer estas críticas, que eso cada vez vaya ganando más terreno en toda la comunidad de la Facultad de Odontología, porque este no puede ser únicamente el pensamiento de las asesoras, ni del Comité de Currículo, ni del Consejo de Facultad, porque entonces se quedaría sin bajar a todas las instancias de la Facultad porque entonces tampoco sería exitoso lo que hagamos a partir de ahí. Por eso es tan importante que aquí como Comité de Currículo nos estemos entendiendo que no

estemos simplemente escuchando las críticas, sino que también las estemos entendiendo y las que no estemos entendiendo o compartiendo las discutamos y las pongamos en consideración sin ninguna restricción porque se supone que estamos en un espacio mucho más propicio para dar estos debates; hay otros donde desafortunadamente se llega es a aprobar y no más. Reitera la importancia que como Facultad tengamos una posición distinta, pero que esa posición permee todas las instancias o todos los estamentos de la Facultad; que los profesores sepan de que estamos hablando cuando estemos hablando de todo esto y lo apropien y estén de acuerdo y si no lo están que entiendan que la posición mayoritaria es otra y por qué es esa otra.

- Hasta aquí la intervención y considera que todo lo que se ha dicho en este rato ha sido muy nutrido y que, por tanto, la posición de esta Facultad en el debate del Consejo Académico es que el documento no se puede aprobar y que por tanto la Vicerrectoría tiene que revisar de nuevo este documento a partir de cada una de las observaciones que entran de cada una de las unidades académicas.

Prosigue con el uso de la palabra la Decana, para compartir algunas reflexiones de la Facultad de Ciencias Económicas, que, en su consideración, por fortuna, tiene varias coincidencias con lo expresado en la reunión, por ejemplo:

- ✓ Con relación al enfoque: “este pareciera fijar una posición política- pedagógica que se centra en los contenidos a ser enseñados por el docente y a ser aprendidos por el estudiante, cuando en la Universidad de Antioquia, el enfoque que ha primado hace varias décadas es el de la formación integral y el desarrollo humano del estudiante. Dar prioridad a este enfoque implica que se cambia el centro de la discusión pedagógica, curricular y didáctica, pues pasa de dar prioridad al sujeto en formación, - un sujeto que aprende desde sus múltiples racionalidades y que, en libertad crea su propia imagen de la realidad para su realización individual y para ayudar a crear una sociedad mejor- ; para dar prioridad a un objeto medible, cuantificable, estandarizable, donde sólo se mide la capacidad de asimilar contenidos.
- ✓ El documento expresa que van a ofrecer orientaciones conceptuales y metodológicas básicas alrededor de los procesos de diseño, implementación y evaluación de los resultados de aprendizaje. Sin embargo, adolece de todo lo enunciado anteriormente pues se queda en las generalizaciones y no ofrece conceptualizaciones claras ni describe los procesos de implementación de los resultados de aprendizaje o su evaluación.
- ✓ Al utilizar la definición ofrecida por los entes reguladores, se opta por la visión centrada en resultados medibles, en objetivos conductuales, en una formación técnica y para el mundo laboral, en la cual se concibe la evaluación como la medición de resultados que se dan al finalizar un período y no como un proceso constante.
- ✓ Se utilizan conceptos como conocimientos, capacidades, destrezas, disposiciones, actitudes y aptitudes, entre otros, sin brindar una definición y diferenciación para cada uno de ellos, de hecho, en muchos apartes del texto se asimilan o trabajan como sinónimos.
- ✓ Presenta una lista de competencias genéricas para las cuales no se ofrece ninguna explicación, ni se especifica por que las competencias seleccionadas son importantes en una sociedad cambiante, donde el conocimiento, la innovación y el emprendimiento son fundamentales. Por ello se debería profundizar sobre

la importancia de asuntos como el pensamiento crítico, complejo y no lineal mediante los cuales puedan conectar ideas para dar solución creativa a problemas del contexto.

- ✓ Frente a las competencias genéricas listadas, es apropiado preguntarse, ¿todas ellas son medibles al finalizar el proceso mediante resultados de aprendizaje simples como se propone en el documento?. Es muy probable que estos resultados de aprendizaje permitan medir el conocimiento adquirido, pero no la capacidad que tienen los estudiantes para aplicarlo en situaciones concretas, en la solución de problemas y necesidades de la vida real.
- ✓ El perfil de egreso como punto de partida de la definición de los resultados de aprendizaje: otro aspecto que muestra el marcado acento que se hace en el documento sobre una visión eficientista de la educación, basada en la teoría del capital humano, donde lo importante es una formación para el mundo laboral y para las necesidades empresariales, es que se parta del perfil de egreso (sobre el cuál no queda suficientemente claro cuál es su diferencia con el perfil profesional), para definir a partir de él, las competencias y los resultados de aprendizaje. Esta visión deja por fuera otras posibilidades de diseños curriculares y didácticos que parten de un perfil de ingreso de los estudiantes, luego se definen los problemas de formación que se consideran relevantes dentro del contexto social, posteriormente se definen los propósitos de formación, los cuales atienden al desarrollo de múltiples racionalidades del ser en formación, y en último lugar, se determinan las formas y momentos de evaluación que permitirán cumplir con los propósitos definidos y solucionar los problemas planteados para finalmente, entregarle a la sociedad un profesional, un ciudadano y sobre todo un ser humano formado integralmente.
- ✓ La evaluación como proceso sistemático, riguroso y progresivo: el documento centra su atención en la importancia de la evaluación de los resultados de aprendizaje expresados de forma clara y sencilla, pero poco se habla de los procesos evaluativos que se desarrollan en las aulas de clase
- ✓ Las taxonomías de aprendizaje: el uso de taxonomías para determinar lo que debe ser capaz de hacer un estudiante al finalizar un período académico no deja de evocar las épocas en las cuales se definían objetivos instruccionales que modelaban la conducta del estudiante, la mayoría de estas taxonomías están asociadas a modelos pedagógicos tradicionales centrados en contenidos y no resultan útiles en modelos mas complejos que propenden por la formación integral del ser humano desde sus diferentes racionalidades.
- ✓ Por último dice que es muy probable que esta política de resultados de aprendizaje sea útil para cumplir con los requerimientos normativos y de los procesos de autoevaluación institucional pero, tal como está formulada (con falta de precisiones conceptuales de fundamentaciones pedagógicas y didácticas innovadoras y de especificar las transformaciones que se requieren en los programas académicos), también es muy probable que se quede en el papel y no logre transformar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad, lo que significaría haber perdido una oportunidad valiosa.

La asistente para el desarrollo curricular solicita a los miembros del Comité que tengan aportes al documento y aún no los hayan expresado, que los hagan llegar a para poder incorporarlos al documento que será enviado el próximo jueves 8 de abril.

5. Informes y Varios: El Vicedecano recuerda que hay una comunicación enviada por la profesora Martha Lucía Marín y otros compañeros de la comunidad de básicas, la cual debería ser leída en esta sesión, sin embargo,

por haberse terminado el tiempo, solicita a la asistente para el desarrollo curricular que la envíe a todos los miembros del Comité para que la conozcan.

Se acuerda también, realizar sesión del Comité el próximo lunes 12 de abril para que no se pierda la programación hecha desde el principio.

Siendo las 12:15 PM se da por terminada la reunión.

Próxima sesión 12 de abril del año en curso.

Realiza el acta	Cargo	Firma
Leonor Victoria González Pérez	Representante profesoral, Comunidad Básicas	